



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

Proceso	<b>AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
Radicación	<b>41001-31-10-001-2023-00154-00</b>
Demandante	<b>MARGARITA ROSA SALINAS ESCOBAR</b>
Demandado	<b>REYNEL CHACÓN CAVIEDES</b>
Actuación	<b>REPROGRAMA AUDIENCIA /A.S</b>

Neiva, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que el apoderado del demandado ha solicitado aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana a las 9:00 am, indicando que el señor **REYNEL CHACÓN CAVIEDES** tiene audiencia preparatoria dentro del proceso penal con radicación 41001600071620220231900 en la misma fecha, a las 10:00 am, circunstancia que se logró verificar con la consulta de procesos del aplicativo siglo XXI y teniendo en cuenta que la diligencia programada por este despacho no se logra adelantar en una hora, el Despacho **DISPONE REPROGRAMAR LA AUDIENCIA EN LA QUE SE AGOTARÁN LAS ETAPAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL C.G.P PARA EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM**, la cual se realizará a través de la aplicación lifesize.

Para asegurar la conexión virtual del demandado y teniendo en cuenta que se encuentra en centro de reclusión antiguas bodegas de Alpina, ubicado en la calle 2 Sur No. 7-163 de esta ciudad, el despacho **DISPONE: OFICIAR** a la Policía Nacional o a quien esté a cargo de dicho centro de reclusión, para que, en la fecha y hora indicada para la audiencia, faciliten los medios tecnológicos para la conexión virtual del señor REYNEL CHACÓN CAVIEDES. Por secretaría líbrese la respectiva comunicación.

**Notifíquese.**

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

**Juez**